

## AVISO DE PRORROGA



CONSTRUIR S.A.

### **OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA CONSTRUIR S.A. “SERIE V” DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE \$400.000.000 (PESOS CUATROCIENTOS MILLONES)**

El presente aviso es complementario al prospecto de emisión (el “Prospecto”) y el aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”) de fecha 22 de marzo de 2023, publicados en el Boletín Diario de la BCBA (en virtud de la delegación de facultades otorgadas por BYMA a la BCBA y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N°18.629) (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en el Boletín Diario Electrónico del Mercado Abierto Electrónico (el “Boletín Electrónico del MAE”) en esa misma fecha, los cuales se encuentran disponibles en el Sitio Web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)), (la “Página Web de la CNV”), en relación a las obligaciones negociables PYME CNV GARANTIZADA Serie V denominadas, a ser suscriptas y pagaderas en pesos, a tasa nominal anual variable, por un valor nominal de hasta \$400.000.000 (pesos cuatrocientos millones) (el “Monto Máximo de Emisión”) con vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables”). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto de emisión y en el Aviso de Suscripción.

Por medio de la presente, se informa que se ha resuelto prorrogar el Período de Difusión modificándose en consecuencia la fecha de Licitación y la Fecha de Liquidación conforme fueran oportunamente informadas en el Aviso de Suscripción.

En virtud de ello, el Aviso de Suscripción se modifica conforme lo indicado a continuación:

- 1) ***Período de Difusión: Comenzó el 23 de marzo de 2023 y finalizará el 29 de marzo de 2023.***
- 2) ***Período de Licitación: Comenzará el 30 de marzo de 2023 a las 10:00 hs y finalizará a las 16:00 hs del mismo día.***
- 3) ***Fecha de Liquidación: será el 4 de abril de 2023 (t+3).***

Los términos en mayúscula no definidos en el presente tienen el significado asignado en el Aviso de Suscripción y/o en el Prospecto.

Todo aquello que no haya sido modificado en virtud del presente aviso de prórroga, mantiene su plena vigencia. El presente aviso de prórroga debe leerse en forma conjunta con el Aviso de Suscripción y el Prospecto.

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° RESFC-2023-22124-APN-DIR#CNV DEL 18 DE ENERO DE 2023. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. NI LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NI EL MAE HAN EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y

SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL SUJETO EMISOR, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR UNA ENTIDAD DE GARANTÍA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN VI DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

**Se advierte al público inversor que la Emisora cumple con los requisitos previstos en el Decreto N°621/2021 (“Decreto N° 621”). Atento a ello, en caso de que el Agente de Depósito Colectivo y/o la Emisora incumplan con los deberes de información previstos por la Resolución General N° 917 (“RG N° 917”) de la CNV podría dejar de gozar de las exenciones impositivas respecto al impuesto a las ganancias y/o al impuesto a los bienes personales de los que gozaría el potencial inversor en su carácter tenedor de las Obligaciones Negociables Clase I a emitirse en el marco del presente.**

El Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición de los interesados, durante el horario de 10:00 horas a 15:00 horas, a ser solicitado a las direcciones de correo electrónico de los Colocadores reseñados precedentemente, así como también en la sede de la Emisora, aclarando que en el marco de las medidas de aislamiento obligatorio, los documentos relacionados con la emisión podrán ser distribuidos por vía electrónica. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente Aviso de Suscripción debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

## ESTRUCTURADOR, ORGANIZADOR Y COLOCADOR

# Adcap

GRUPO FINANCIERO

**Adcap Securities Argentina S.A.**

*Ortiz de Campo 3250, Piso 4,*

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

*República Argentina*

*Teléfono: 4819 1750*

*Correo electrónico: [cm@ad-cap.com.ar](mailto:cm@ad-cap.com.ar)*

## ENTIDAD DE GARANTÍA Y COLOCADOR

### BANCO COMAFI

**Banco Comafi S.A**

*Av. Roque Sáenz Peña 660, Piso 3,*

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires,*

*República Argentina*

*Teléfono: 11 4338-9344*

*Correo electrónico: [BancaDeInversion@comafi.com.ar](mailto:BancaDeInversion@comafi.com.ar)*

## COLOCADORES

### BALANZ

**Balanz Capital Valores S.A.U.**

*Av. Corrientes 316, Piso 3,*

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires,*

*República Argentina.*

*Teléfono: 5276-7010*

*Correo electrónico: [jbarrosmoss@balanz.com](mailto:jbarrosmoss@balanz.com);*

*[sgiambruni@balanz.com](mailto:sgiambruni@balanz.com);*

*[icampelo@balanz.com](mailto:icampelo@balanz.com)*

### Allaria Ledesma & Cia

**Allaria Ledesma & Cia S.A.**

*25 de Mayo 359, Piso 12°,*

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires,*

*República Argentina*

*Teléfono: 11 5555- 6000*

*Correo electrónico: [emisionesprimarias@allaria.com.ar](mailto:emisionesprimarias@allaria.com.ar)*

### COMAFI BURSÁTIL

**Comafi Bursátil S.A.**

*Av. Roque Sáenz Peña 660, Piso 2°*

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires,*

*República Argentina*

*Teléfono: 11 4338-9603*

*Correo electrónico: [info@comafibursatil.com.ar](mailto:info@comafibursatil.com.ar)*

## ENTIDADES DE GARANTÍA

### Argenpymes

**Argenpymes S.G.R.**

*Sociedad de Garantía Recíproca*

*Teléfono: 6091-6000*

*E-mail: [infor@argenpymes.com.ar](mailto:infor@argenpymes.com.ar)*

*[www.argenpymes.com.ar](http://www.argenpymes.com.ar)*

### AcindarPymes

**Acindar Pymes S.G.R.**

*Sociedad de Garantía Recíproca*

*Teléfono: (011) 4121-2200*

*E-mail: [Damian.Garzo@arcelormittal.com.ar](mailto:Damian.Garzo@arcelormittal.com.ar)*

*Sitio Web: <https://www.acindarpymes.com.ar/>*



**Potenciar S.G.R.**  
*Sociedad de Garantía Recíproca*  
*Teléfono: (011) 5263 0484*  
*E-mail: [info@potenciarsgr.com.ar](mailto:info@potenciarsgr.com.ar)*  
*Sitio Web: <https://www.potenciarsgr.com.ar/>*

## ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN



**TCA Tanoira Cassagne**  
*Juana Manso 205, Piso 7 (C1107CBE),*  
*Ciudad Autónoma de Buenos Aires*  
*Tel.: 5272-5300*  
*Correo electrónico: [mercadodecapitales@tanoiracassagne.com](mailto:mercadodecapitales@tanoiracassagne.com)*

La fecha de este Aviso de Suscripción es 23 de marzo de 2023.

---

**Diaz, Ariel Edgardo**  
Autorizado